



Alcaldía de
**Granada
Meta**

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA META NIT 892099243 - 5

DESPACHO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 742
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PUBLICA, SE CREA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE REALIZA LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GRANADA - META

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Granada – Meta elaboró los Estudios de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad, junto con los respectivos soportes, con el propósito de adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL JARDÍN CEMENTERIO LA RESURRECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GRANADA.”**

Que la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan dicha modalidad de contratación.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó el proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 10 de 2026, a través de la página web institucional www.granada-meta.gov.co y del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, durante el período comprendido entre el 31 de agosto y el 07 de septiembre de 2026, hasta las 5:30 p. m., garantizando los principios de publicidad y transparencia, así como la posibilidad de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones. Que el cronograma del proceso de selección se encuentra establecido en la parte resolutive del presente acto administrativo, en la cual se señalan las diferentes etapas, actividades y fechas que regirán su desarrollo.

Que la información relacionada con el presente proceso de selección podrá ser consultada por los interesados en la Secretaría Jurídica del Municipio de Granada – Meta y a través de los medios electrónicos y plataformas de contratación estatal habilitados para tal efecto, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso.

Elaboró: Marie E. Fajardo Pinzón
Revisó: Aura B. Martínez Hernández
Aprobó: Juan Carlos Mendoza Rendon

“Tierra de Trabajo para Hombres de Paz”
Calle 15 No. 14 – 07 Barrio El Centro / Telefax: 098-6588158
Email: alcaldia@granada-meta.gov.co
URL: www.granada-meta.gov.co

 @alcaldiaMunicipaldeGranada

Página 1 de 5



DESPACHO

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Granada – Meta convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación, quienes podrán consultar la información correspondiente a través de la página web institucional www.granada-meta.gov.co y del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así como acudir ante la entidad para ejercer las facultades que les atribuyen la Constitución Política y la ley.

Que existe disponibilidad presupuestal para adelantar el presente proceso de selección, cuyo objeto corresponde a la **"CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL JARDÍN CEMENTERIO LA RESURRECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GRANADA**, incluido IVA, recursos amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 720.19.0749 del 06 de agosto de 2026 y 720.19.0809 del 25 de agosto de 2026.

Que se hace necesario designar el comité evaluador encargado de verificar las condiciones de participación, evaluar las ofertas y determinar el ofrecimiento más favorable para el Municipio, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones y en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y solicitudes de limitación del proceso a MiPymes, cuyo vencimiento tuvo lugar el miércoles dieciséis (16) de septiembre de 2026, a las 5:30 p. m., se deja constancia de que no se recibieron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, respecto de las solicitudes de limitación del proceso a MiPymes de carácter territorial, se deja constancia de que se recibieron dos (02) solicitudes, las cuales serán objeto de verificación y análisis por parte de la entidad, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente, así como con las disposiciones aplicables a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, en consecuencia, resulta procedente continuar con el trámite del proceso de selección, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad que rigen la contratación estatal.

N	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	TAMAÑO EMPRESA	CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN	CUMPLE
1	ELKA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS NIT: 900.584.285-2	ELKIN DARIO NIÑO RODRIGUEZ CC 86.013.936	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE	SEPTIEMBRE 11 DE 2026 03:33 PM EN FISICO	SI

N	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	TAMAÑO EMPRESA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN	CUMPLE
2	GE CINCO CONSTRUCTORES SAS ZOMAC NIT: 901.277.215-4	MARITZA ELJANDRA SUAREZ CASTAÑO CC 1.120.358.351	MICRO EMPRESA	CUMPLE	SEPTIEMBRE 15 DE 2026 21:27 PM CORREO INSTITUCIONAL	SI



DESPACHO

que una vez verificadas las condiciones descritas en los Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, se concluye que, se encuentra el número de solicitudes para limitar el presente proceso, donde refiere a dos (02) MiPymes como mínimo para participar en una convocatoria limitada, por tal motivo se procederá a la apertura del proceso de selección de la referencia, en los términos Previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes de la citada norma.

que, de acuerdo a lo anterior, la Administración Municipal informa que para la presente convocatoria de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 11 DE 2026 se realiza limitación a **MIPYMES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META**.

En virtud de lo anterior,

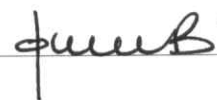
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la convocatoria de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 11 de 2026, cuyo objeto es contratar la "**CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL JARDÍN CEMENTERIO LA RESURRECCIÓN DEL MUNICIPIO DE GRANADA**", y realizar la limitación del proceso a MIPYMES municipales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 11 de 2026 de acuerdo con el numeral 2° del Artículo segundo de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

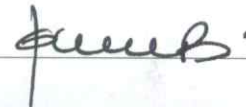
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	07 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Publicación estudios y documentos previos	07 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	07 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el día 14 de septiembre de 2026	SECOP; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC 12 DE 2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	15 de Septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el día 16 de Septiembre de 2026 Hora: 05:30 pm	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]





DESPACHO

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de Septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Publicación del pliego de condiciones definitivo	18 de Septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Plazo para manifestación de interés	Desde el día 18 de Septiembre de 2026 hasta el 23 de Septiembre de 2026 Hora 05:30 pm	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I y Alcaldía Municipal de Granada, Meta, ubicada en la Calle 15 número 14-07 barrio centro
Realización del sorteo	24 de Septiembre de 2026	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	24 de Septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	24 de Septiembre de 2026	Alcaldía Municipal de Granada, Meta, ubicada en la Calle 15 número 14-07 barrio centro
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	25 de Septiembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28 de Septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28 de Septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	30 de Septiembre de 2026 Hora 08: 00 am	Alcaldía Municipal de Granada, Meta, ubicada en la Calle 15 número 14-07 barrio centro
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	30 de Septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Publicación del informe preliminar de evaluación	01 de Octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 01 Octubre de 2026 Hasta: 06 Octubre de 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	07 de Octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	07 de Octubre de 2026	Alcaldía Municipal de Granada, Meta, ubicada en la Calle 15 número 14-07 barrio centro
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	07 de Octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I
Firma del contrato	08 de Octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I





Alcaldía de
Granada
Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA META NIT 892099243 - 5

DESPACHO

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los (03) días siguientes a la firma del contrato	Alcaldía Municipal de Granada, Meta, ubicada en la Calle 15 número 14-07 barrio centro
Aprobación de garantías	Dentro de los (03) días siguientes	http://www.colombiacompra.gov.co SECOP I

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 479.545.383,49)**, incluido IVA, y los descuentos de ley; recursos que se encuentran respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 720.19.0749 del 06 de agosto de 2026 y el 720.19.0809 del 25 de agosto de 2026, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Granada, proceso cuya participación se encuentra limitado a MiPymes Municipal.

ARTÍCULO QUINTO Confórmese el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así:

La secretaria Jurídica: Requisitos Jurídicos

La Secretaria de Infraestructura: Requisitos Técnicos

La secretaria de Hacienda: Requisitos Financieros

ARTÍCULO SEXTO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Municipal de Granada Meta, ubicada en la Calle 15 No 14 – 07 centro Granada, a través del Link del portal único de contratación o www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordénese la apertura del proceso conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Alcaldía del Municipio de Granada - Meta, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JUAN CARLOS MENDOZA RENDON

Alcalde Municipal

Elaboró: Marie E. Fajardo Pinzón
Revisó: Aura B. Martínez Hernández
Aprobó: Juan Carlos Mendoza Rendon

"Tierra de Trabajo para Hombres de Paz"
Calle 15 No. 14 – 07 Barrio El Centro / Telefax: 098-6588158
Email: alcaldia@granada-meta.gov.co
URL: www.granada-meta.gov.co
 @alcaldiaMunicipaldeGranada

Página 5 de 5